

Expte. 36922

La Plata, 15 de diciembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 35 -3ra. de Prórroga-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9845

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de Carlos Bongiorno a la calle 42 (de ex 12) hoy 3 (a ex Avda. Arana) hoy 419 de Villa Elisa.

ARTICULO 2°: Exceptúase lo dispuesto en el Artículo 1° de lo estatuido en las Ordenanzas 2280, 9020 y 9486 respectivamente.

ARTICULO 3°: De forma